

**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**  
**Sesión del viernes 21 de junio de 2024**  
**Modalidad Virtual, 10:30 a.m.**  
**Plataforma Teams**

**ACTA**

<b>Nombre</b>	<b>Asistencia</b>
Jorge Olaso Álvarez, Magistrado Sala Segunda, Coordinador	Presente
Damaris Vargas Vásquez, Magistrada Sala Primera	Justifica
Paul Rueda Leal, Magistrado Sala Constitucional	Justifica
Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sala Tercera	Justifica
Melissa Benavides Víquez, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Angie Calderón Chaves, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Indira Alfaro Castillo, Control Interno	Presente
Sara Arce Moya, Fiscalía General	Presente
Paula Campos Valverde, CACMFJ	Presente
John Padilla Fernández, suplente	Presente
Ruth Bermúdez Molina, Dirección Gestión Humana	Presente
Sady Jiménez Quesada, Contencioso Administrativo	Ausente
Alexis Mora Cambroner, OCRI	Ausente
José Marcos Campos Valverde, Fiscalía-MP	Presente
Karla Alexandra Montenegro Meza, Centro Conciliación	Presente
Sara Castillo Vargas, CONAMAJ	Presente
Daniela Guevara Walker, CONAMAJ	Ausente
Xinia Fernández Vargas, STGAJ	Justifica
Erick Mora Leiva, D. Planificación	Justifica
Minor Alvarado Chaves	Presente
Carlos Morales Castro, DTIC	Ausente
Orlando Castrillo Vargas, DTIC	Presente
Kattia Morales Navarro	Presente
Dinorah Álvarez Acosta, Dirección Ejecutiva	Presente
Alexander García Alvarado, Depto. Seguridad	Justifica
Christian Rocha Sánchez, Depto. Seguridad.	Ausente
Patricia Bonilla Rodríguez, Centro Jurisprudencial	Ausente
Laura Marcela Arias Guillen, Defensa Pública	Presente
Rebeca Guardia Morales, Escuela Judicial	Ausente
Magdalena Aguilar Álvarez	Ausente
Erick Alfaro Romero, Contraloría de Servicios	Presente

**ARTÍCULO I**

**Tema:** Aprobación del Acta de la sesión del mes de mayo.





ACTA Com. Acceso  
Mayo.pdf

**SE ACUERDA:** 1. Se tiene por aprobada el Acta de la sesión del mes de mayo.

## ARTÍCULO II

**Tema: Cumplimiento Recomendaciones Autoría Judicial. Oficio No. 134-2024 de la Secretaría General de la Corte.** Acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión No. 01-2024 celebrada el 09 de enero de 2024, artículo XVI. Oficio Auditoría Judicial No. N°1729-125-IAO-SATI-2023.

**Tabla No. 1**

Recomendación de la Auditoría	Acciones para su Solución
<p><b>“...Al coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia:</b></p> <p>4.2. Presentar una solicitud de recurso financiero o tecnológico ante las instancias que se consideren pertinentes, con el propósito de promover la obtención de los recursos necesarios, para aplicar el plan descrito en la recomendación 4.1 de este informe y que pueda ser implementado de manera eficaz. <b>Plazo de implementación:</b> 4 meses, una vez presentado el plan por parte de la DTIC.</p>	<div style="text-align: center;">             973-DTIC-2024 (2).pdf         </div> <p><b>Oficio No. 973-DTIC-2024</b> contiene la propuesta de recurso financiero, que asciende a los 20.000.000 millones de colones.</p>
<p>4.3. Establecer en conjunto, un protocolo que instaure la estrategia para asegurar razonablemente que la DTIC dispondrá de personal con discapacidad que apoye en la etapa de pruebas de usuario final de manera consistente, así como, en otras fases de desarrollo según sea requerido, con el objetivo de procurar la mayor calidad en las mejoras que se realicen. <b>Plazo de implementación:</b> 4 meses.</p>	<div style="text-align: center;">             973-DTIC-2024 (3).pdf         </div> <p><b>Oficio No. 973-DTIC-2024</b> contiene la propuesta de recurso financiero, <u>que a su vez define la estrategia</u> para asegurar razonablemente a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación disponer del personal con discapacidad para que apoye en el desarrollo de pruebas de usuario. Con dicha estrategia se procedería con la contratación de empresas o personas que brinden el servicio requerido.</p>

<p>4.4. Definir los mecanismos de actuación, comunicación y documentación a implementar en situaciones en que no sea posible disponer de personal usuario para el desarrollo de las mejoras, para solventar los impedimentos de disponibilidad de manera oportuna, con la intención de lograr resultados mayormente satisfactorios durante el proceso de desarrollo, evitando reprocesos. <b>Plazo de implementación:</b> 4 meses...”</p>	<p>Se estableció coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante reunión en Teams con fecha del 03 de junio, y se estableció que para cumplir con esta recomendación puede atenderse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de no poder atenderse el requerimiento con la estrategia propuesta que se detalla en Oficio No. 973-DTIC-2023, se tendría que atender con recurso interno en la medida de lo posible y al carecer de la posibilidad de pruebas de usuario final se tendría que valorar a través de la Comisión la posibilidad de publicar las mejoras desarrolladas sin estas pruebas y esperar la retroalimentación de los usuarios. Si del todo no se pueden desarrollar las mejoras ni con recursos externos ni internos se deberá comunicar así a los interesados dado que no se tendrían recursos para hacer más allá de esto.</li> </ul>
---	---

#### **Intervenciones:**

-Recordó Angie Calderón sobre el informe de la Auditoría Judicial y los acuerdos tomados en sesiones anteriores, siendo que, lo último acordado fue solicitar a la DTIC una propuesta que diera respuesta a las tres recomendaciones de la Auditoría. En este sentido, mediante oficio No. 973-DTIC-2024 del 23 de mayo se recibió respuesta. Se incluye en este artículo la Tabla No. 1 que contiene las recomendaciones y a su vez, las acciones que permitirían dar atención a las mismas. Se dio lectura a la información contenida en la tabla.

-Do Minor Alvarado de la Dirección de Planificación aclaró que ya la formulación del presupuesto para el 2025 está aprobado y comunicado al Ministerio de Hacienda, de manera que, está propuesta puede considerarse para la formulación del 2026.

-Don Orlando Castrillo, indicó que la limitación de recursos obliga acudir a la opción de contratación. Hay personas en la institución con muy buena voluntad para colaborar, pero no tienen el tiempo requerido, y no se ve posibilidades de que tengan el tiempo para apoyar a la DTIC en estas funciones y la estrategia que se propone es justamente contratar con empresas que se dedican a ese fin. El cálculo del monto del presupuesto se hizo con base en experiencias previas y cotizaciones que ya habían gestionado, y la idea es que pueda iniciarse con una contratación que permita medir si se tiene capacidad para asumir más allá de lo que se está proponiendo en este momento. Si no se pudiera, la otra opción es hacer todas las pruebas posibles a nivel interno, y asumir el riesgo de salir con las mejoras en las páginas, y recibir la retroalimentación que puedan dar las personas usuarias. Adicionalmente indicó, que sería importante que sea la Comisión la que gestione el presupuesto, porque si la propuesta se va desde la DTIC, va ingresar a una olla en la que se hacen muchos recortes. Considera entonces, que sería importante que se tuviera ese presupuesto como presupuesto de la Comisión para que la Comisión lo pueda defender por separado.

-Consultó Angie Calderón, como proceder en ese caso, no lo considera viable, ya que las Comisiones tienen limitadas sus competencias, en el caso de la comisión su presupuesto anual asciende a los 900 mil colones aproximadamente, como justifica la formulación de 20 de millones de colones, y para servicios tecnológicos.

-Indicó don Minor, que puede la DTIC con el tiempo debido conversarlo con la Dirección de Planificación, para ver cuál es el proceso más conveniente; y por el tipo de rubro que es de tipo tecnológico, siendo lo correcto que se formule desde la DTIC. Tiene razón don Orlando al indicar que se puede correr el riesgo de que el presupuesto no sea aprobado por los recortes. Pero lo que podría hacerse es alguna diferenciación en la formulación para tener claro a qué obedece ese monto presupuestado.

-Doña Dinorah, indicó que considera debe quedar formulado por la DTIC, por la naturaleza del gasto, y que como bien lo indicó don Minor, debe hacerse alguna distinción en ese rubro en particular para tener bien claro a qué responde y poderlo defender. Que se justifique muy bien la necesidad.

-Indicó doña Melissa Benavides, que podría colocarse alguna anotación y que haga referencia por ejemplo al informe de la Auditoría Judicial.

-Don Minor indicó, esa anotación o diferenciación es totalmente posible a nivel de descripción, incluso puede enviarse una nota al Consejo Superior para ponerle en conocimiento sobre la formulación de ese presupuesto y que responde a un informe por recomendación de la Auditoría Judicial, y que es importante se valore su necesidad.

**SE ACUERDA:** **1.** Tener por recibido el Oficio No. 973-DTIC-2024 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. **2.** Con el oficio en mención y conforme se muestra en la tabla No. 1 de este artículo, se aprueban las acciones detalladas que dan respuesta a las recomendaciones 4.2, 4.3 y 4.4. de la Auditoría Judicial, vertidas bajo informe No. N°1729-125-IAO-SATI-2023. **3.** Comuníquese al Consejo Superior, Corte Plena y Dirección de Planificación para su conocimiento y valoren su inclusión y apoyo en la formulación del ejercicio presupuestario del año 2026. **4.** Deberá la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación considerar en la formulación presupuestaria 2026 la propuesta presentada a la Comisión de Acceso a la Justicia, haciendo ver que lo formulado responde a las recomendaciones de la Auditoría con indicación expresa del número de informe. **5.** Comuníquese a la Auditoría Judicial para dar cumplimiento al Oficio No. N°707-242-SASGA-2024. **6.** Comuníquese para conocimiento a la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad. **7.** La Comisión y la Subcomisión de Discapacidad en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación darán seguimiento a lo que se acuerde por parte de los órganos decisores, sobre la propuesta del recurso financiero que estarán formulando para el año 2026, y que consta en oficio 973-DTIC-2024. **8.** Acuerdo en firme, comuníquese de inmediato.

### **ARTÍCULO III**

**Tema:** Videos compartidos por la señora Sara Arce Moya del Ministerio Público. Acceso a la Justicia, personas con Discapacidad.

**Links de Acceso:**

- ✓ [https://pocr-my.sharepoint.com/:v/g/personal/sarcomo\\_poder-](https://pocr-my.sharepoint.com/:v/g/personal/sarcomo_poder-)

[judicial\\_go\\_cr/EaGYCqBxhc5OvJe\\_RcHvWfIBQv20CxFwBQCp6DymFc8GiA?e=c1C4TI](https://pocr-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/sarcemo_poder-judicial_go_cr/EaGYCqBxhc5OvJe_RcHvWfIBQv20CxFwBQCp6DymFc8GiA?e=c1C4TI)

- ✓ [https://pocr-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/sarcemo\\_poder-judicial\\_go\\_cr/EaGYCqBxhc5OvJe\\_RcHvWfIBQv20CxFwBQCp6DymFc8GiA?e=c1C4TI](https://pocr-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/sarcemo_poder-judicial_go_cr/EaGYCqBxhc5OvJe_RcHvWfIBQv20CxFwBQCp6DymFc8GiA?e=c1C4TI)
- ✓ [https://pocr-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/sarcemo\\_poder-judicial\\_go\\_cr/EaGYCqBxhc5OvJe\\_RcHvWfIBQv20CxFwBQCp6DymFc8GiA?e=c1C4TI](https://pocr-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/sarcemo_poder-judicial_go_cr/EaGYCqBxhc5OvJe_RcHvWfIBQv20CxFwBQCp6DymFc8GiA?e=c1C4TI)

#### **Intervenciones:**

-Comentó doña Sara Arce, que, con motivo a la participación en un Diplomado de Inclusión Social, Liderazgo y Acceso a Derechos organizado por la OEA, se compartieron los videos en mención, consideró eran insumos valiosos y que podían ser de utilidad para la Comisión, incluso subirlos a la página Web.

-Se proyectó en sesión uno de los videos.

-Don Jorge Olaso, consultó si los videos habían sido compartidos con doña Damaris Vargas. Se le indicó que no. De manera que solicita su socialización en primera instancia con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Incluso considera deben compartirse con todas las Subcomisiones.

-Sugirió doña Melissa Benavides, se podían cargar los videos a la página Web de la Comisión de Acceso.

**SE ACUERDA:** **1.** Tener por recibidos los videos facilitados por la señora Sara Arce Moya representante del Ministerio Público, además de agradecerle los haya compartido. **2.** Hacer estos videos del conocimiento de todas las Subcomisiones de Acceso a la Justicia, particularmente la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. **3.** La Unidad cargará los videos a la página Web de la Comisión.

#### **ARTÍCULO IV**

**Tema:** Comunicación recibida por parte de la Señora Mayela Pérez, del Ministerio Público.

**De:** Mayela Pérez Delgado <[mperezd@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mperezd@Poder-Judicial.go.cr)>

**Enviado:** jueves, 30 de mayo de 2024 14:42

**Para:** Angie Calderón Chaves <[acalderonc@Poder-Judicial.go.cr](mailto:acalderonc@Poder-Judicial.go.cr)>; Melissa Benavides Víquez <[mбенavidesv@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mбенavidesv@Poder-Judicial.go.cr)>; Acceso a la Justicia <[accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr](mailto:accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr)>

**Cc:** [bgamboa@abogados.or.cr](mailto:bgamboa@abogados.or.cr) <[bgamboa@abogados.or.cr](mailto:bgamboa@abogados.or.cr)>; Estefani Maria Ceciliano Segura <[ececilianos@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ececilianos@Poder-Judicial.go.cr)>

**Asunto:** RV: COMISIÓN ACCESO JUSTICIA. NOTIFICACIONES ACCESIBLES

Buenas tardes

Estimadas licenciadas Melissa Benavides Víquez, Angie Calderón Chaves  
Unidad de Acceso a la Justicia

Reciban un cordial saludo.

Para los efectos correspondientes, reenvío el correo del licenciado Bernal Gamboa, mediante el cual presenta gestión ante la Comisión de Acceso a la Justicia.

Saludos cordiales,



**De:** Bernal Gamboa <[bgamboa@abogados.or.cr](mailto:bgamboa@abogados.or.cr)>

**Enviado el:** jueves, 30 de mayo de 2024 13:52

**Para:** >; Otto Lepiz <[olepiz@dhr.go.cr](mailto:olepiz@dhr.go.cr)>; Mayela Pérez Delgado <[mperezd@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mperezd@Poder-Judicial.go.cr)>;

Evelyn Chavarría Brenes <[echavarria@Poder-Judicial.go.cr](mailto:echavarria@Poder-Judicial.go.cr)>

**CC:** Kristel Inés Chinchilla Zamora <[kchinchillaz@Poder-Judicial.go.cr](mailto:kchinchillaz@Poder-Judicial.go.cr)>; Contraloría de Servicios de San José <[contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr](mailto:contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr)>; Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia <[obsgenero@Poder-Judicial.go.cr](mailto:obsgenero@Poder-Judicial.go.cr)>; Melissa Benavides Víquez <[mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr)>

**Asunto:** COMISIÓN ACCESO JUSTICIA. NOTIFICACIONES ACCESIBLES

Buenas tardes compañeros y compañeras Comisión Acceso a la Justicia.

Gusto de saludarlos. Mis disculpas porque me he desaparecido del mapa, pero el trabajo de litigante me tiene abarcado al punto que no existe fin de semana que no trabaje, a veces de 9 am a 10 pm tanto sábados como domingos. Comprenderán que eso me imposibilita conectarme a las reuniones.

No obstante, siempre estoy a disposición de colaborar en alguna tarea específica de ser necesario en caso que me lo soliciten.

Sin embargo, ahora escribo para someterles un caso de una amiga No Vidente, donde no han podido notificar a su ex pareja también no vidente justamente para el proceso de divorcio, y el sistema judicial no le da alternativas.

Copio abajo

**De:** L.PQ

**Fecha:** 7 de mayo de 2024, 10:10:54 a. m. GMT-6

**Para:** [yzunigaz@poder-judicial.go.cr](mailto:yzunigaz@poder-judicial.go.cr)

**Cc:**

**Asunto:**

Hola licenciada.

Espero esté muy bien.

Mi nombre es L.PQ.

Le escribo por este medio, para consultarle por el expediente anotado en el asunto de este correo. La última vez que conversamos vía telefónica, el 14 de marzo del año en curso; su persona me indicó que aún no se había notificado al demandante, ya que el departamento respectivo no

cuenta con las herramientas para realizar una notificación accesible; pese a que este proceso se inició en octubre del 2022.

Por lo que me permito consultarle sobre los avances que se han tenido al día de hoy. Quedo atenta y espero su pronta respuesta.

**\*\*Seguimiento de la Unidad de Acceso realizado el día 21 de junio.**

-A partir del seguimiento dado por la Unidad de Acceso a la Justicia, con la Defensora Pública, que lleva el caso de la persona usuaria, se adjunta el correo recibido, con todo el detalle de las acciones y coordinaciones realizadas para atender las consultas de la persona usuaria, en lo que a la Defensa Pública corresponde.



Correo respuesta  
Licda. Yorleny Zúñiga

**SE ACUERDA:** **1.** Trasládese para el conocimiento de la Comisión de Notificaciones y la Comisión de la Jurisdicción de Familia. **2.** La Unidad contactará a la persona usuaria e indagará más en la consulta para darle una respuesta.

## **ARTÍCULO V**

**Tema:** informe No. CHE-109-2024- Informe-RSN°59988, Remitido por la Contraloría de Servicios, en atención a una queja ingresada de persona usuaria, adulta mayor.

- **Propuestas:**
  1. Circular adjunta.
  2. Cápsulas informativas sobre la Circular de Atención Prioritaria, Trámite Preferente. Circular 188-2016.
  3. Solicitud al Consejo Superior, para que autorice que la Dirección de Planificación realice un estudio donde se pueda determinar la cantidad de causas en todas las materias a nivel nacional donde intervienen personas adultas mayores, para conocer su estado, cuándo ingresó la causa, trámite actual, antigüedad del expediente, determinar la necesidad de definir indicadores de seguimiento y priorización, posibles mejoras en los sistemas de gestión y escritorio virtual, entre otros.



CHE-109-2024  
Informe.pdf



Propuesta de Circular  
N° XXX - 2024 (v2) (1)

### **Intervenciones:**

- Comentó doña Melissa, que en la sesión anterior se vio ampliamente el informe de la Contraloría de Servicios, en relación con un caso de una persona adulta mayor que ya tiene 90 años y que tiene un proceso civil que data de muchos años atrás, y que tiene además un proceso de prejudicialidad

bastante complejo en materia penal, sumado a un proceso de una acción de inconstitucionalidad, que está pendiente por resolverse. Se había acordado en sesión anterior, analizar el tema y definir posibles estrategias para abordar situaciones como estas, que muy probablemente haya muchas y es necesario encontrar soluciones reales. Es probable que existan casos muy viejos en trámite que no se les ha dado la prioridad que los lineamientos institucionales establecen. Se consideró elevarlo para el conocimiento del Consejo Superior, y pedirle la autorización para que intervenga la Dirección de Planificación y se defina una estrategia de seguimiento con los casos en donde intervengan personas adultas mayores, para conocer el estado de las causas, considerando tal vez a aquellos usuarios de 90 años en adelante, en procesos que puedan tener al menos 10 años de estar en trámite, a efectos de establecer la mora judicial. El tema de la edad, es algo que somete a consulta, si podría ser esa, u otra edad. Asimismo, comentó que la Contraloría propuso también una circular.

-Don Minor indicó, que consultó con la Sección de Estadística sobre el estado de esta información, siendo que se le informó que sí se cuenta con unos tableros que arroja información sobre los intervinientes, que lo están trabajando, y atendiendo algunas inconsistencias, pero que probablemente a través de esta herramienta se pueda obtener la información que se propone.

-Manifestó don Erick Alfaro, que en línea con la preocupación que ha venido exteriorizando sobre el envejecimiento poblacional y también en línea con algunos procesos que han logrado identificar, obviamente casos aislados que han ingresado a la Contraloría y que conoce existe un grupo importante de esta población dentro de los expedientes que no han tenido una pronta solución. La propuesta se presenta con la intención de generar acciones o recomendaciones más precisas en línea con los esfuerzos que se realizan en la institución para garantizar un efectivo acceso a la justicia. A partir de su participación en los talleres del nuevo Plan Estratégico, observó la tendencia poblacional, y la importancia de entender cómo se está comportando la sociedad actual; y en el caso de personas mayores, la variable del envejecimiento, no solamente a nivel jurisdiccional, sino que también, en la parte de atención de los procesos debería tomarse alguna medida oportuna. Cómo se gestionan los servicios, cómo se diseñan y cómo enfrentar los grupos poblacionales, que guardan coincidencias y sobre los cuales se tiene que prever los servicios para poder abordarlos de manera apropiada.

-Indicó Angie Calderón, que, en la sesión anterior de la Comisión, la Contraloría de Servicios propuso la construcción de una Circular, además de otras acciones que pudieran implementarse. De manera que, la Contraloría mandó una propuesta de Circular para valoración y VB de la Comisión. Tendría que someterse a valoración para su traslado al Consejo Superior. Esto como una acción más, sumado a la estrategia de solicitar al Consejo Superior, la intervención de la Dirección de Planificación, así como también una propuesta más, que sería una Campaña informativa de la Circular 188-2016 sobre la atención y el trámite prioritario de las causas donde figuren personas adultas mayores. Se proyectó la propuesta de Circular en pantalla y se dio lectura a su contenido.

-Indicó don Jorge Olaso, que siempre ha entendido que para el seguimiento de los expedientes se debe tomarse como referencia el número único que arroja el sistema.

Indicó doña Kattia Morales, que el número de expediente único se mantiene. Desde la DTIC se tienen dos formas de consultar la antigüedad de un expediente, porque realmente para la parte, aunque a la Sala le llegue en el 2024, para la parte es un proceso que empezó en el 2019 y no se ha resuelto. Esa es la antigüedad, se saca por el número único de expediente, por eso depende mucho del dato que se quiera ver y si lo que se quiere revisar es el tiempo que ha estado el expediente en un despacho, eso se saca por la fecha de entrada en el despacho. Toda esa información que se



comenta se desea obtener, se obtiene del sistema SIGMA. Lo que debe definirse muy bien, es qué es lo que se quiere saber.

Esto, por cuanto para algunos indicadores se usa la antigüedad, para otras variables se utiliza la duración dentro de una oficina, donde hay que considerar cuando sale y se ven ahí todos esos detalles. Entonces, se calculan de forma diferente y eso se hace en conjunto con Planificación y con Estadística, que son los que dan a la DTIC los parámetros para poder calcular el indicador. Ahora para sacar expedientes con personas adultas mayores, que tiene ciertas características, sí es muy importante que se actualice la fecha, que esto ya ha mejorado mucho, ya que antes no se hacía, que era el registro de la fecha de nacimiento de las personas. También debe tenerse cuidado, porque se tenía una discrepancia de criterios entre sí, es la parte actora o si es el abogado de la parte actora o demandada del adulto mayor, porque los abogados de las partes actoras estaban pidiendo prioridad. Entonces, debe definirse muy bien cuál es el dato que se ocupa, y toda esa información ya está digitada en el sistema. Se puede extraer, ya está cargada en SIGMA, y sería generar el informe, considerando que las fechas de nacimiento de la persona usuaria estén actualizadas. Como el SIGMA está centralizado, se puede sacar el informe por materia, por provincia, por despacho, hay capacidad para sacar el informe como se quiera.

-Aclara don Erick Alfaro, que la circular se propuso en término muy generales, pero no porque no sea importante, lo que se buscó fue no generar más trabajo, sino más bien tener claridad en cómo poder fundamentar cuando hay reclamos de las personas usuarias, ya que no se tienen certeza sobre cómo poder explicarlo, por ejemplo, cuando la institución indica que hay que dar alguna prioridad a estos procesos, pero no hay ninguna evidencia de eso, ni siquiera en cuanto a tenerlos debidamente identificados o claros, a pesar de que existan controles. Los puntos de la circular son sencillos, pero señala la importancia de tener los expedientes bien identificados, tener conciencia de que se tienen pendientes y se les está dando un trámite prioritario de acuerdo a lo que las circulares señalan, y es que también dentro de la distribución interna de trabajo puede tenerse conciencia de que esos expedientes, a pesar de que tienen una fecha de ingreso a la oficina también vienen con una trazabilidad que no necesariamente es culpa de una determina oficina, pero que sí ameritan que por lo menos pueda hacerse una valoración minuciosa desde cómo se va hacer para abordarlo y sacarlo pronto.

-Indicó doña Dinorah que no corresponde a la Comisión de Acceso aprobar la Circular, por el contrario, debe elevarse para el conocimiento y valoración del Consejo Superior, será esa instancia la que indique si se aprueba o no.

-Consultó doña Melissa Benavides si les parece que la ventana de análisis sea para población con 90 años y más. En este sentido, consultó don Jorge Olaso, sobre el criterio técnico para definir esa edad. Además, consultó, si está gestión ya la conoció la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores, siendo que se le indicó que no, ya que no se tiene en este momento persona coordinadora, se encuentra en análisis por parte de Corte Plena. En este sentido, solicitó don Jorge Olaso, que el asunto lo conozca la Subcomisión especializada, haga el análisis y las valoraciones que correspondan y que cuando se tenga se eleve para el conocimiento de la Comisión, y que, para efectos de la definición de la edad, debe contarse con un criterio técnico, debiendo consultarlo con la instancia técnica que corresponda, que podría ser la Dirección de Planificación u otra.

- Don John Padilla, consultó sobre la propuesta de la circular, le parece va delimitada solo a población adulta mayor. Consulta si es posible extenderla a toda la población en condición de vulnerabilidad: personas con discapacidad, población indígena y demás categorías, o si, por el contrario, la intención es delimitarla a esa población solamente. Al respecto indicó doña Melissa,

que la acción surge con motivo a un caso concreto en estudio por parte de una persona adulta mayor, y por problemas que se presentan con esta población en particular.

-Doña Dinorah por su parte, señaló estar de acuerdo con don Jorge Olaso, respecto el criterio de la edad, considera debe tener un sustento técnico para que se defina. De manera que, podría valorarse con la Dirección de Planificación, Sección de Estadística.

-Don Erick Alfaro, comentó que resulta oportuno plantearse el tema de la edad, debe valorarse y contar con un criterio técnico. A la luz de todo lo discutido resulta incluso necesario revisar y ajustar de ser necesario la propuesta de la circular, y por supuesto que, analizarlo con la Subcomisión especializada, conociendo, que la información puede obtenerse de los sistemas como el SIGMA, según lo ya mencionado por doña Kattia de la DTIC.

**SE ACUERDA:** **1.** Previo a resolver, deberá elevarse para el conocimiento y atención de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores. **2.** Deberá la Subcomisión comunicar a la Comisión lo que se acuerde al respecto. **3.** Deberá considerarse para efectos de la definición de la edad meta de estudio un fundamento técnico. **4.** Debe articularse con la Contraloría de Servicios.

## ARTÍCULO VI

**Tema:** Oficio de la Secretaría General de la Corte No. 5092-24. Asunto: Se autorice a las personas defensoras públicas incorporar en la agenda Cronos las visitas que deban realizar a territorios indígenas. En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 7 de la Ley 9593, que es Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.



5092-24-.docx

---

**“...Se acordó: 1.) Tener por conocido el oficio No. JEFDP-243-2024 del 27 de mayo de 2024, suscrito por el máster Juan Carlos Pérez Murillo, director de la Defensa Pública. 2.) Hacer de conocimiento de las Comisiones Jurisdiccionales, de la Comisión de Acceso a la Justicia, de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, para que se refieran a lo expuesto por el director de la Defensa Pública. Se declara acuerdo firme...”**

### **Intervenciones:**

-Se comentó brevemente el contenido del Oficio, doña Laura Marcela Arias Guillen, amplió detalladamente los alcances de la solicitud. Se le aclaró a don Jorge Olaso, que la gestión ya la conoció también la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

**SE ACUERDA:** **1.** Tomar nota de la propuesta de Circular, no se tienen observaciones. **2.** Comuníquese al Consejo Superior.

**Finaliza la sesión al ser las 11:50 a.m.**

**Link de grabación de la sesión.**

[https://pjcr-my.sharepoint.com/personal/acalderonc\\_poder-judicial\\_go\\_cr/\\_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcalderonc%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FSesi%C3%B3n%20Comisi%C3%B3n%20de%20Acceso%20a%20la%20Justicia%2D20240621%5F103204%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2Eae04c3ec%2Da567%2D45a2%2D84de%2Da88612327016&ga=1](https://pjcr-my.sharepoint.com/personal/acalderonc_poder-judicial_go_cr/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcalderonc%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FSesi%C3%B3n%20Comisi%C3%B3n%20de%20Acceso%20a%20la%20Justicia%2D20240621%5F103204%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2Eae04c3ec%2Da567%2D45a2%2D84de%2Da88612327016&ga=1)